

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 2 de Noviembre de 1892.*  
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de Ala, el Comandante de Artillería, D. Manuel Bellido.  
Imaginaria, otro del núm. 73, D. Joaquín Sánchez.  
Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Lueta, Artillería.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 del día 28 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagunbayan, Sta. Lucia, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital, número 240 del día 28 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, San Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital número 239 del día 27 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS

DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Providencia.

Manila, 29 de Octubre de 1892.

Visto este expediente.—Resultando: que con fecha 15 del actual, el Almacenero dió conocimiento á este Centro de la existencia en Almacenes de 54 cajas de coñac restantes de 100, que se hallaban sumamente deterioradas y con anáy, efecto del traslado desde los antiguos Almacenes á los actuales y que han sido destruidas por inútiles.—Resu tando que se ignora la época de su importacion así como tambien el nombre del vapor y consignatario de las citadas cajas, por no figurar en el inventario de dicho Almacenero.—Visto el informe de la Contaduría de este Centro y lo prevenido para estos casos en el art. 146 de las vigentes Ordenanzas.—Considerando: que el dueño de las citadas cajas no es conocido, ni mucho menos se ha presentado dentro del plazo reglamentario y por tanto es de hecho el abandono.—Esta Administracion Central viene en declarar de hecho el abandono de las 54 cajas de coñac con arreglo al inciso 2.º del art. 143 de las Ordenanzas; y al efecto

publíquese esta resolucio n por tres dias consecutivos en la *Gaceta oficial* de esta Capital, con sujecion á lo prevenido en el apartado 2.º caso 3.º del 146 de las citadas Ordenanzas, para que en el plazo de 20 dias contados desde su publicacion en dicha *Gaceta*, se presente en este Centro el que se considere dueño de la citada mercancia á exponer por escrito lo que á su derecho convenga, advirtiend o que de no hacerlo en el expresado plazo, esta Administracion se incautara de dicha mercancia á nombre de la Hacienda y se procederá á su venta conforme determina el 147 de las mismas Ordenanzas.—Diaz Gomez.

### TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 27 del corriente, el Abogado Don José Flores, en nombre y representacion del Chino Tan-Yco, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 19 de Agosto último, por el que se condena al citado Chino al pago de cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 29 de Octubre de 1892.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 27 del actual el Abogado D. José Flores, en nombre y representacion del Chino Tan-Chongqui, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 19 de Agosto último, por el que se condena al citado Chino al pago de cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 29 de Octubre de 1892.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 27 del actual el Abogado Don José Flores, en nombre y representacion del chino Cristiano Enrique Vy-Suaco, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 26 de Agosto último, por el que se condena al citado Chino al pago de cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 29 de Octubre de 1892.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 27 del actual el Abogado D. José Flores en nombre y representacion del chino Vy Pangco, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 24 de Agosto último, por el que se condena al citado chino al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 29 de Agosto de 1892.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 27 del actual, el Abogado D. José Flores, en nombre y representacion del chino Chuayoco, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de 22 de Agosto último, por el que se condena al citado chino al pago de cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 29 de Octubre de 1892.—Carlos Cavestany.

## Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de Montalban de esta provincia, un carabao bagontao, se anuncia público para que las personas que se crean con derecho á dicho caballo, se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos que acrediten su propiedad en el término de diez dias; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 29 de Octubre de 1892.—Francisco Gomez.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital, núm. 239 del día 27 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1862.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 241 del día 29 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS. Estado demostrativo de los valores recaudados en las Aduanas y Administraciones de Hacienda durante el citado mes de Setiembre, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior.

Table with multiple columns: Importacion, Exportacion, Derechos del Puerto, Total Aduana, Multas y recargos, Depósito mercantil, Almancenaje, Trashedo, Cabotaje, Almacén, Consumo, Navegacion, Descarga, Exportacion, 50 por ciento de recargo, Importacion de recargo. Rows include Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga, Capiz, Masbate y Ticao, Isla de Negros, Romblon, Cagayan de Misamis, Ilocos Norte, Batangas, and Total Setiembre 1892.

Manila, 29 de Octubre de 1892.—El Contador, Enrique Sanchez.—V. B.—El Administrador Central, Iz Gomez.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 30 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. . . . a saber:

Table with columns: CEMENTERIOS, ADULTOS, PARVULA, Espanoles, Mestizos Espanoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Espanoles, Mestizos Sangleyes, Iinos, Mestizos Sangleyes, Chinos, V.s, H.s, Total. Rows include Paco (Nichos), Loma (C.º general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dillao, Loma (chinos), and Total.

Manila, 30 de Octubre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B.—El Corregidor, Palmerola.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fundearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Table with columns: Fechas, Nombres de los buques, Fondoo, Presentacion del manifiesto. Rows include Vapor Inglés «Zafiro» and Id. Aleman «Helene Rukmers».

Manila, 31 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

tendrá lugar en la Oficina de dicha Comisaria a diez de la mañana del día dos de Diciembre próximo ante el Tribunal de subasta y con sujecion al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en expresada dependencia, y al de precios lites que publicará con la debida anticipacion.

Relacion de los libros e impresos que han de adquirirse en el mes de Diciembre de 1892.

Table with columns: Libros, Cuentas corrientes del servicio, Cargarémes á pagar, Cuentas corrientes con los Cuerpos, En blanco rayados, Registro de entrada de comunicaciones, Id. de salida de id., Impresos en pliego entero, Relaciones de ventas y reintegros, Id. de compras de articulos, Id. de compras de efectos, Id. de entregas de articulos contratados, Id. de gastos de Administracion, Id. de cargarémes satisfechos, Cuentas de articulos de inmediato consumo, Id. anual de efectos, Ajustes, Id. de Transeuntes, Resúmenes de suministro, Relaciones trimestrales de cargo de efectos, Id. de data, Resúmenes de movimiento de id., Guias de remesas, Propuestas de inutilidad de efectos, Relaciones de convenios de acarreo, Resultado del servicio, Estado de existencia y situacion del material, Impresos en medio pliego, Certificaciones de suministros reintegrables, Relaciones de gastos menores, Recibos de compras, Id. de gastos, Id. parciales de cargarémes, Nómina de empleados, Nómina de panaderos, Id. de costureras, Certificaciones de mermas de arroz, Id. de palay, Id. de consumo de harina, Id. de leña, Relaciones valoradas por remesas de articulos, Guias de trasportes, Pólizas de luces, Carpetas de recibos de suministro, Certificaciones de convenios de acarreo, Estados decenales, Talones de reintegros por pérdidas y deterioros, Relaciones de guardias y destacamentos, Ajustes.

Manila, 29 de Octubre de 1892.—Agustin Micó.

MODELO DE PROPOSICION. D. N. N. vecino de . . . . . habitante en la calle de . . . . . núm. . . . ., enterado del anuncio pliego de condiciones y precios límites para contratar la adquisicion de libros e impresos necesarios para la contabilidad de los servicios, durante un año, en las Factorias del distrito, se compromete á entregar los mencionados libros e impresos, á los precios siguientes: (Aquí la relacion que contiene este anuncio, y sus precios). Y para que sea válida esta proposicion, se acompaña el talon de depósito prevenido en la condicion cuarta del pliego. (Fecha y firma del proponente).

INSPECCION GENERAL DE MONTES

ANUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Sixta Paquing solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cabasan,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Eugenio Galut; al Este, los del Eugenio, de Eugenio Gadia y Silvino Gabuat; los de Nazario Gray, Mónica Garabiles y Po-Madarang; y al Oeste, los de Catalino Dasio, Gabaon y Ceferino Paquing; comprendiendo dichos límites una superficie aproximada de dieciséis hectáreas y veinticinco áreas, segun expresa el interesado en su instancia.  
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Basilio Madarang y D. Francisco Geronilla solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Bugarin» cuyos límites son: al Norte, terreno de Eduardo Bugan infiel, Muguca, Tal-layo, Eugenio Bulalat infiel, Pangda y dicho Bugan; al Sur, terreno de Francisco Gray; al Sur, los de Eugenio Paula Ramirez, dicho Gacuya, infiel Viste y Mendoza; y al Oeste, el de Eduardo Mencomprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.  
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Concepcion.

Gregorio Baltazar solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Buntue badi,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de los apellidos Ponce; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el de D. R. Rodriguez; al Oeste, el sitio Cachusán pertenecientes al Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de 80 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.  
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Cipriano Valbuena solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Guyungan,» y «Catumbuan,» cuyos límites son: al Norte, el sitio Cagusan perteneciente al Estado; al Este, terrenos de Faustino de Ponce; al Sur y Oeste, terrenos particulares; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.  
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Damaso Timbol solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cagusan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Sur y Oeste, terrenos de los apellidos Ponce; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.  
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Angel Yumu solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Bulalo,» cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Sur y Oeste, terrenos de Cachusán pertenecientes al Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.  
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Victoria.

Don Florentino Rigor solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Catanol,» cuyos límites al Norte, terrenos de Pedro Baldot; al Este, calzada real; al Sur y Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trece quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo Badajoz.

Don Eustaquio Gindap solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Manungol,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Bonifacio Magallanes; al Este, con el de Leoncio Magbago; al Sur, el de Vicente Madali; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 40 gantas de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo Gapan.

Don Ludovico Morales solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Gamboan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Máximo Soriano y terrenos incultos del Estado; al Este, estero de Gui-mandusan; al Sur, el de Rosalio Yamsuan; y al Oeste el llamado Salusoy; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tayabas.

Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio Garcia; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo Ragay.

Don Balbino Loresca solicita la adquisicion de terreno baldio en el barrio de «Sili,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, terreno del solicitante; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Rancheria Quemputa.

Don José Robles Cuellar solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Madiguien,» cuyos límites son: al Norte, los cerros llamados Apalen y Tim-macon; al Este, el rio Sipit; al Sur, y Oeste, cerro Nalvo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 50 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Balincaguin.

Don Guillermo Valderama solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Imbo,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste montes; y al Sur, estero; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.  
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Pueblo Quemputa.

D.ª Silvina E. Bernal solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quetlabang,» cuyos límites son: al Norte, monte Quensangao; al Este, monte Quetlabang; al Sur, monte Quemputa; y al Oeste, arroyo Nasico; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo Lagonoy.

Don Juan Perez y D. Patricio Perez solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Lupi,» cuyos límites son al Norte el rio Lupi, al Este, y Sur, rio Ancolan, y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientos quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Balincaguin.

Don Alejandro Custodio solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Binactan,» cuyos límites son: al N. tierras de Gabino Balen, al E. S. y O. montes, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quinon, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Doña Ursula Lique te solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Aniy,» cuyos límites son: al N., terreno de Maria Abaya; al E., los de Gregorio Rafanan; Nicolás Gamad y Melesia Gamsan, al S. el de Hilario Galgal y al Oeste, los de dicho Hilario y Vicente Gamsana; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 69 áreas y 30 centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Guinayangan.

Don Severo Romulo solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Quinacutan» hoy «San José,» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terreno de Anacleto Ildefonso y riachuelo Linapat; al Sur, terreno del solicitante; y al Oeste, el del solicitante y Anacleto Ildefonso; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Lagonoy.

Don Pedro Ortua solicita la adquisicion de terreno en el sitio de «Pinamijagan,» cuyos límites son: al Norte, rio Tamban; al Este, riachuelo Namaloto; al Sur, terreno del Estado; y al Oeste, arroyo Cababat; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera y última vez, al Sr. D. Isidro Mendez Vigo, Administrador que fué de la provincia de Nueva Ecija, á sus herederos y causa-habientes, si hubiese fallecido, para que en el término de nueve días, comparezca en esta Administracion Central por sí ó por medio de apoderado, al objeto de recoger y contestar el pliego de cargos que resultan contra dicho Sr. en el expediente seguido para hacer efectiva la cantidad de pfs. 90'03 6/8 importe del tabaco y cigarrillos que se perdieron en el incendio y robo ocurridos en el estanco de Malapajo en el año de 1862, en la inteligencia que de no verificarlo así, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los días 2, 3 y 4 de Noviembre próximo, estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Península que perciben sus haberes por esta Tesorería, debiendo advertirles que despues de la expresada fecha 4 no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaron de percibir, en la nómina que se formara al efecto en el mes de Diciembre siguiente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila, 29 de Octubre de 1892.—José Arizcun.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion descendente de pfs 00'12 céntimos por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 14, correspondiente al día 14 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á segunda subasta pública la contrata de las obras de reparacion y reforma de la antigua fábrica de tabacos de Malabon, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 25.705'78 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 284, correspondiente al día 11 de Octubre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 4 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de la mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 4.090'50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 150, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el

arriendo de encierro de animales del pueblo de Biñang, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16'04 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos del distrito de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 440 con 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 35, correspondiente al día 4 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

COMPANIA DE EXPLOTACION Y COLONIZACION DE LA ISLA DE LA PARAGUA.

Manila.

Balance del 26 de Julio al 31 de Agosto de 1892.

ACTIVO.		
Acciones.	Por realizar. . . . . pfs. 18.780'00	} pfs. 1.488.780'00
	Por emitir. . . . . » 1.470.000'00	
Concesion. . . . . »	10.000'00	
Instalacion. . . . . »	1.346'76	
Caja. . . . . »	13'50	
Explotacion y Colonizacion. . . . . »	524'45	
Gastos generales. . . . . »	249'32	
Chartered Bank: c/c. . . . . »	424'80	
Acciones en depósito. . . . . »	5.210'00	
		pfs. 1.506.548'83
PASIVO.		
Capital. . . . . pfs.	1.500.000'00	
Cuentas corrientes. . . . . »	1.336'58	
Ganancias y pérdidas. . . . . »	2'25	
Depositantes de acciones. . . . . »	5.210'00	
		pfs. 1.506.548'83

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Contador, Francisco Iznart.—V.º B.º.—El Secretario-Gerente, Emilio Ramirez de Arellano.

Balance del 30 de Septiembre de 1892.

ACTIVO.		
Acciones.	Por realizar. . . . . pfs. 11.300'00	} pfs. 1.481.300'00
	Por emitir. . . . . » 1.470.000'00	
Concesion. . . . . »	10.000'00	
Instalacion. . . . . »	2.070'56	
Cuentas corrientes. . . . . »	1.760'65	
Caja. . . . . »	421'46	
Explotacion y Colonizacion. . . . . »	1.306'93	
Gastos generales. . . . . »	589'73	
Chartered Bank: c/c. . . . . »	2.080'30	
Acciones en depósito. . . . . »	5.210'00	
Obligaciones por cobrar. . . . . »	600'00	
		pfs. 1.505.339'03
PASIVO.		
Capital. . . . . pfs.	1.500.000'00	
Ganancias y pérdidas. . . . . »	129'63	
Depositantes de acciones. . . . . »	5.210'00	
		pfs. 1.505.339'03

Manila, 30 de Septiembre de 1892.—El Contador, Francisco Iznart.—V.º B.º.—El Secretario-Gerente, E. Ramirez de Arellano.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VAGUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

MANILA	Hombres.	Mujeres.	Niños.
Intramuros. . . . . »	»	»	»
Distrito de Tondo, naturales. . . . . »	»	»	»
Idem, mestizos. . . . . »	»	»	»
Binondo, naturales. . . . . »	»	»	»
Idem mestizos. . . . . »	»	»	»
San José. . . . . »	»	»	»
Santa Cruz, naturales. . . . . »	»	»	»
Idem mestizos. . . . . »	»	»	»
Quiapo. . . . . »	»	»	»
Sampaloc. . . . . »	»	»	»
San Miguel. . . . . »	»	»	»
San Fernando de Dilao. . . . . »	»	»	»
Ermita. . . . . »	»	»	»
Malate. . . . . »	»	»	»
			14

Manila, 29 de Octubre de 1892.—El Director.

telo. Nota:—El sábado próximo volverá á administrar la vacuna.

Edictos

Por providencia dictada en esta fecha por el Sr. Ricafort y Sanchez, se cita, llama y emplaza á Anacleto del Vivar, para que dentro del término de contados desde la publicacion del presente edicto en esta oficial, comparezca en este Juzgado á hacer derecho en la causa núm. 3025 que se instruye por el Sr. Juez de primera instancia de Tondo, y apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por se sustanciará la causa sin mas citarla.

Juzgado de primera instancia de Tondo, 29 de Octubre de 1892.—P. Antonio Martinez.

Don Juan Rodriguez Costas, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Bulacan, que de estar en el ejercicio de sus funciones, y el infrascrito Escribano de la Cruz, vecino de Montalban de la provincia de Bulacan y de cuarenta y un años de edad, y Valentin de Malate de dicha provincia, casado y de cuarenta de edad, para que por el término de treinta días, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que mismos resultan en la causa núm. 5336 por hurto, que de no hacerlo dentro de dicho término, se terminará la causa en su ausencia y rebeldía, para perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan, 28 de Octubre de 1892.—Juan R. Costas.—Por mandado de su Sría., Andrés

Don Juan G. Novellas, Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Bautista, indio, casado, mayor de edad, natural y Cabanatuan de esta provincia, para que por el término de treinta días, se presente en este Juzgado ó en el Juzgado de Tondo, á contestar los cargos que contra el mismo resultan de un hurto de 5917 sobre hurto; que de hacerlo así, le instruiré, justicia y de lo contrario seguire sustanciaré en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro á 13 de Octubre de 1892.—Juan Novellas.—Por mandado de su Sría.—Manuel R. de

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza al testigo Ambrosio para que en el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6726 que instruyo por el delito de hurto; que de no hacerlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Lingaven, 24 de Octubre de 1892.—Isabelo Ferrer M. Santos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo de la Cruz, vecino de esta Cabecera, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 6726 que instruyo por el delito de hurto; que de no hacerlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz á 27 de Octubre de 1892.—Lara Santos.

Don Francisco Solis Gonzalez, Capitan primer del Cuerpo de Estado Mayor de Plaza, Juez instructor de esta causa, seguida contra el paisano D. Patricio Dionicio de otros, por insulto á fuerza armada, y Sargento de la Guardia Civil Rafael Codasal Florida, guardias más á sus ordenes por allanamiento de morada, verificada en 26 de Enero de 1890 en Masambong, de la comprencion d-1 arrabal de esta Capital.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Oria Baguio, hijo de Juan y de Manuela, natural de la provincia de Nueva Ecija de este Distrito, que nació en 25 de Diciembre del año 1864, de estado soltero, estatura un metro 603 milímetros, ojos negros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, boca regular, color moreno, cuyo actual padrón desde que obtuvo su licencia absoluta en Marzo del veinte tercio de la Guardia Civil, donde serví de guardia, habiendo fijado su residencia en el pueblo de Sta. Cruz, al cual según consta en autos no se le ha para que en el término de 31 días á contar desde la publicacion de este edicto comparezca en el Juzgado de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, para responder á las preguntas que le resultan en la citada causa y relevarlo de las declaraciones que tiene hechas en el presente expediente, con que aparecen las declaraciones que tiene hechas, apercibimiento de que sino comparece en el plazo de este edicto, se le tendrá por declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) quiero á todas las autoridades tanto civiles como militares que me lo suplico, practiquen activas diligencias para que el referido procesado Esteban Oria Baguio, y sus coimputados, lo remitan en calidad de preso á este Juzgado de Sta. Cruz, para que comparezca en el mismo.

Manila, 28 de Octubre de 1892.—Francisco Solis Gonzalez.